



DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

Asunción, 8 de setiembre de 2025

DICTAMEN TÉCNICO

UOC Convocante: **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)**

Unidad o área requirente: **DTIC**

Funcionario o Técnico Responsable: **Ing. Inf. M.Sc. César E. Llano**

Dependencia y cargo que desempeña: **Encargado de Despacho**

I. MARCO LEGAL

- Ley N° 2459/04 *QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, Art. N° 9 Inc. f) *celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos o privados, gobernaciones y/o municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes; g) actuar como portavoz oficial de la situación de las condiciones fitosanitarias y de semillas del país y todo lo inherente a su ámbito de aplicación. En este contexto, el SENAVE es el único organismo autorizado para resolver y reportar sobre la situación de una plaga en el país.*

- Resolución DNCP N° 453/2024, *POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, Art. 12° inc. a) *Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que lo recomendó.*

- *La Circular DNCP N° 27/2024*

II. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO - Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

El SENAVE, Creado por Ley N° 2459, del 4 de octubre de 2004, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) es un ente autárquico formado a partir de la fusión de la Dirección de Defensa Vegetal, la Dirección de Semillas, la Oficina Fiscalizadora de Algodón y Tabaco y el Departamento de Comercialización Interna y Externa de Productos y Subproductos Vegetales. Estos organismos correspondían originalmente al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Pero el SENAVE recién funciona como institución en el 2005.

La Misión del SENAVE es apoyar la política agroproductiva del Estado, contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad y equidad del sector agrícola, a través del mejoramiento de la situación de los recursos productivos respecto a sus condiciones de calidad, fitosanidad, pureza genética y de la prevención de afectaciones al hombre, los animales, las plantas y al medio ambiente, asegurando su inocuidad.

Con una Visión de ser una institución reconocida por su capacidad técnica a nivel nacional e internacionalmente por la excelencia de sus servicios, comprometida con el sector agrícola para contribuir al desarrollo socio económico del país mediante una gestión transparente, estructura orgánica eficiente, personal altamente calificado y productos tecnológicos de avanzada.

Ing. Inf. M.Sc. César E. Llano C.
Encargado de Despacho
DTIC - SENAVE



La institución ha realizado importantes inversiones en el ámbito de la tecnología, en este sentido la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) recomienda resguardar estas inversiones realizadas, por lo tanto, nos vemos en la necesidad que contar con un seguro que pueda tener la mayor cobertura posible ante factores externos que escapen de cualquier tipo de planificación.

La seguridad de la información es vital para dar continuidad a los servicios informáticos.

En lo referente a la identificación de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. NO APLICA

Finalmente, si en las bases licitatorias se indica una marca específica y otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos los mismos tendrán carácter referencial. NO APLICA

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del llamado mencionado anteriormente:

Seguro de equipos informáticos - DATACENTER							
Descripción	Especificaciones Técnicas	Tipo	Marca	Model	Cantidad	Monto	Total
Seguros para equipos informáticos de la Sala de Servidores	PÉRDIDAS O DAÑOS FÍSICOS súbito e imprevisto por cualquier causa que sea, de los equipos que se encuentran dentro de la Sala de Servidores del SENAVE, a consecuencia de daños por alta o baja tensión, daños por agua, incendio, rayo, explosión, daños por huracán, vendaval, ciclón o tornado, daños por impacto de vehículos terrestres, daños por caída de aeronaves y/o sus partes componentes, incendio y/o daños materiales por tumulto y/o alboroto y/o huelga popular, robo y/o asalto.	Servidor	DELL	R530	1	70.000.000	70.000.000
		Servidor	DELL	R730	2	84.000.000	168.000.000
		Servidor	DELL	NX3200	1	70.000.000	70.000.000
		Servidor	DELL	R740	1	70.000.000	70.000.000
		Servidor	DELL	R640	1	70.000.000	70.000.000
		Servidor	DELL	R520	1	70.000.000	70.000.000
		Servidor	LANIX	LANIX	1	47.000.000	47.000.000
		Servidor	HP	Proliant DL380 Gen 10	1	91.590.909	91.590.909
		Storage	SYNOLOGY	RS1221+	1	36.363.636	36.363.636
		Servidor	NUTANIX	NUTANIX	2	663.670.333	1.327.340.666
		Servidor	IBM	SYTEM X3650	1	40.000.000	40.000.000
		Switch	Nexus	93180vcex24	1	321.500.000	321.500.000
		Switch	Cisco	CATALYST 3200 L	3	54.450.000	163.350.000
		Firewall	Palo Alto	PA-820	1	198.000.000	198.000.000
		Firewall	FORTINET	FORTIGATE 40 F	2	18.980.000	37.960.000
		Firewall	Hillstone	DDS	1	261.657.900	261.657.900
		Firewall	Hillstone	SG-6000	1	70.811.100	70.811.100
		RACK	APC	APC	1	8.800.000	8.800.000
		Microdatacenter	Schneider	CON UPS Y KVM	2	350.000.000	700.000.000
		UPS	VCP	VCP 6KVA	2	9.500.000	19.000.000
UPS	INFOCEC	INFOCEC 6KVA	2	9.500.000	19.000.000		
Video Wall	Samsung	VM558-U	6	54.000.000	324.000.000		

Seguro para equipos informáticos de la sala de servidores: Perdidas o daños físicos súbito e imprevisto por cualquier causa que sea de los equipos que se encuentran dentro de la sala de servidores del SENAVE, a consecuencia de daños por alta o baja tensión, daños por huracán, vendaval, ciclón o tornado, daños por impacto de vehículos terrestres, daños por caídas de aeronaves y/o sus partes componentes, incendio y/o daños materiales por tumulto y/o alboroto y/o huelga popular, robo y/o asalto

*Tendrá de vigencia desde las 00:00 del 12/12/2025, y hasta las 23:59 del 12/12/2026

III. ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO

La administración del contrato será llevada a cabo por la DTIC, responsable Ing. Inf. César Llano.



Ing. Inf. M.Sc. César E. Llano C.
Encargado de Despacho
DTIC - SENAVE

IV. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento a lo reglamentado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), esta dependencia emite su dictamen técnico justificando y detallando el requerimiento realizado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2025.




Ing. Agr. M.Sc. César Eduardo Llano Capurro
Encargado de Despacho
DTIC